

RIS

REQUISITOS DE INFORMACIÓN SECTORIAL

Sector TRANSPORTE

Subsector Transporte Portuario

Empresas Portuarias Estatales

Documento elaborado por la **División de Evaluación Social de Inversiones**

2024



ALCANCE

Los presentes Requisitos de Información Sectoriales (RIS) para Empresas Portuarias Estatales fueron elaborados por la División de Evaluación Social de Inversiones, con el objetivo de acoger la naturaleza y particularidades de sus proyectos de inversión para su ingreso y recomendación en el Sistema Nacional de Inversiones. Su elaboración corresponde a una actualización de lo acordado con la Dirección de Presupuestos en su oficio ORD. N°2711 del 6 de noviembre de 2020 en donde adicionalmente se consideró la participación de las Empresas Portuarias y el Sistema de Empresas Públicas (SEP), los cuales fueron informados por el oficio ORD. N°3968 del 27 de noviembre de 2020 de la Subsecretaría de Evaluación Social.

Es importante destacar, que cualquier aspecto no tratado en las presentes Requisitos de Información Sectorial (RIS), **será resuelto por la Jefatura de la División de Evaluación Social de Inversiones de la Subsecretaría de Evaluación Social por medio de una adenda al presente documento, en caso de ser necesario.**

ORIENTACIONES SECTORIALES

Las iniciativas clasificadas en el **sector transporte, subsector transporte portuario, Empresas Portuarias Estatales** definen dos tipos de proyectos dentro de los recintos y terrenos de Empresas Portuarias:

A. Proyectos de reposición y reparación de instalaciones portuaria.

Estas obras tienen por finalidad mantener el nivel operativo de las diferentes instalaciones del recinto portuario.

En el caso que la ejecución de la reposición o reparación exceda un año calendario, estos proyectos deben estar respaldados por el programa de obras definido en la Carta Gantt del proyecto y entregar un detalle del estado general de todas las instalaciones y no sólo de aquellas en las que se intervendrá.

Ingresarán al SNI los proyectos de reparación cuyo costo total sea menor que el 30% del costo total de reponer el activo bajo el nombre de Conservación¹.

B. Proyectos de ampliación de instalaciones portuarias y construcción de nuevas instalaciones portuarias.

Corresponden a proyectos que implican aumentar el nivel de oferta de la infraestructura portuaria.

Por otra parte, y de acuerdo con la Ley de Modernización Portuaria permite la asociación público-privado mediante el sistema de concesionar la operación de sitios u otras instalaciones dentro de las Empresas Portuarias. Estas iniciativas deberán seguir el conducto regular de Obras Concesionadas.

¹ Más detalle véase instructivo referente a Conservaciones disponible en el SIN.



POSTULACIÓN PARA LA ETAPA DE PREFACTIBILIDAD

| Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos | Observaciones |
|---|--|
| <p>1. Informe final del estudio preinversional a nivel de perfil.</p> | |
| <p>2. Evaluación social del proyecto de acuerdo a Metodología de Evaluación Social validada por el MDSF.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Se debe utilizar la Metodología de Evaluación Social validada por el MDSF. • Adjuntar anexo con planillas de cálculo de evaluación social. |
| <p>3. Plan Maestro vigente de Empresa Portuaria.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Aprobado por el Directorio de Empresa Portuaria Estatal. |
| <p>4. Plano de emplazamiento del proyecto</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Layout arquitectónico. |
| <p>5. Términos de referencia para la licitación del proyecto a esta etapa (análisis de alternativa e ingeniería conceptual).</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Será exigible para cada proceso de licitación que contemple el estudio de prefactibilidad. • Visado por profesional responsable de unidad técnica de Empresa Portuaria Estatal. |
| <p>6. Cronograma de actividades (Carta Gantt): Secuencia de las actividades que involucra la ejecución de la consultoría, con la duración de cada una de ellas en meses.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Visado por profesional responsable de unidad técnica de Empresa Portuaria Estatal. |
| <p>7. Presupuesto oficial detallado de la consultoría (desarrollo de ingeniería) y gastos administrativos.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Desagregar por ítems, precios unitarios, cubicaciones y costo total. • Visado por profesional responsable de unidad técnica de Empresa Portuaria Estatal. |



POSTULACIÓN PARA LA ETAPA DE FACTIBILIDAD

| Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos | Observaciones |
|---|--|
| 1. Informe final del estudio preinversional a nivel de prefactibilidad ² . | <ul style="list-style-type: none"> Se requiere contar con aprobación de estudios e ingeniería conceptual con firma del profesional responsable de unidad técnica de Empresa Portuaria Estatal. |
| 2. Evaluación social del proyecto de acuerdo a Metodología de Evaluación Social validada por el MDSF. | <ul style="list-style-type: none"> Se debe utilizar la Metodología de Evaluación Social validada por el MDSF. Adjuntar anexo con planillas de cálculo de evaluación social. |
| 3. Pronunciamento del Servicio de Evaluación Ambiental SEA sobre exigencia de DIA/EIA. | <ul style="list-style-type: none"> Para postular a la etapa de factibilidad se deberá desarrollar el EIA correspondiente, su tramitación en SEA y la obtención del RCA. |
| 4. Plan Maestro vigente de Empresa Portuaria. | <ul style="list-style-type: none"> Aprobado por el Directorio de Empresa Portuaria Estatal. |
| 5. Términos de referencia para la licitación del proyecto a esta etapa (desarrollo ingeniería básica ³). | <ul style="list-style-type: none"> Será exigible para cada proceso de licitación que contemple el estudio de factibilidad. Visado por profesional responsable de unidad técnica de Empresa Portuaria Estatal. |
| 6. Cronograma de actividades (Carta Gantt): Secuencia de las actividades que involucra la ejecución de la consultoría, con la duración de cada una de ellas en meses. | <ul style="list-style-type: none"> Visado por profesional responsable de unidad técnica de Empresa Portuaria Estatal. |
| 7. Presupuesto oficial detallado de la consultoría (desarrollo de ingeniería) y gastos administrativos. | <ul style="list-style-type: none"> Desagregar por ítems, precios unitarios, cubicaciones y costo total. Visado por profesional responsable de unidad técnica de Empresa Portuaria Estatal. |
| 8. Análisis de Riesgo del proyecto | <ul style="list-style-type: none"> Debe considerar plan de mitigación de riesgos. Adjuntar como anexo planillas con el cálculo del Valor en Riesgo (VaR). |
| 9. Aprobaciones técnicas de otros organismos gubernamentales o empresas públicas. | <ul style="list-style-type: none"> Adjuntar (sólo si procede) las certificaciones de aprobaciones técnicas de otros organismos gubernamentales (medio ambiente, vialidad, otros) o empresas públicas relacionadas el proyecto. |
| 10. Realizar presentación de los resultados de la etapa de prefactibilidad y adjuntar acta de la reunión. | <ul style="list-style-type: none"> La reunión es convocada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia a solicitud de la Empresa Portuaria, la que debe enviar el resumen ejecutivo de la prefactibilidad terminada, evaluación económica y la presentación en PowerPoint. |

² Para postular a la etapa de factibilidad, es requisito contar con información a nivel de estudio de prefactibilidad y acreditar la pertinencia ambiental (DIA/EIA). Si el proyecto requiere un EIA deberá ser tramitado durante la etapa de factibilidad.

³ Será exigible en la etapa de factibilidad, el desarrollo del EIA, su tramitación y Resolución de Calificación Ambiental (RCA).

POSTULACIÓN PARA LA ETAPA DE DISEÑO

| Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos | Observaciones |
|---|--|
| <p>1. Informe final del estudio preinversional⁴.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Si postula de perfil a diseño: Son exigibles adicionalmente los puntos 1,2 y 3 de postulación para la etapa de prefactibilidad y el punto 3 y 8 de postulación para la etapa de factibilidad. • Si postula de prefactibilidad a diseño: Son exigibles el punto 3 y 8 de postulación para la etapa de factibilidad y se requiere adjuntar certificación de aprobación de ingeniería conceptual con firma del profesional responsable de unidad técnica de Empresa Portuaria Estatal. • Si postula de factibilidad a diseño: se requiere adjuntar certificación de aprobación de ingeniería básica con firma del profesional responsable de unidad técnica de Empresa Portuaria Estatal. |
| <p>2. Evaluación social del proyecto de acuerdo a Metodología de Evaluación Social validada por el MDSF.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar anexo con planillas de cálculo de evaluación social. |
| <p>3. Términos de referencia para la licitación del diseño (ingeniería de detalle)</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Será exigible para cada proceso de licitación que contemple el diseño. • Visado por profesional responsable de unidad técnica de Empresa Portuaria Estatal. |
| <p>4. Cronograma de actividades (Carta Gantt): Secuencia de las actividades que involucra la ejecución de la consultoría, con la duración de cada una de ellas en meses.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Visado por profesional responsable de unidad técnica de Empresa Portuaria Estatal. |
| <p>5. Presupuesto oficial detallado de la consultoría (desarrollo de ingeniería) y gastos administrativos.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Desagregar por ítems, precios unitarios, cubicaciones y costo total. • Visado por profesional responsable de unidad técnica de Empresa Portuaria Estatal. |
| <p>6. Aprobaciones técnicas de otros organismos gubernamentales o empresas públicas.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar (sólo si procede) las certificaciones de aprobaciones técnicas de otros organismos gubernamentales (medio ambiente, vialidad, otros) o empresas públicas relacionadas el proyecto. |

⁴ El estudio preinversional puede ser a nivel de perfil, prefactibilidad o factibilidad, dependiendo del nivel de complejidad del proyecto y los requisitos del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental SEIA.

- i. Si corresponde a un proyecto que requiere DIA, el informe preinversional corresponderá a nivel de prefactibilidad y en esta etapa será exigible el estudio de DIA, su tramitación como RCA, junto con la ingeniería propiamente tal.
- ii. Si corresponde a un proyecto que requiere EIA, el informe preinversional corresponderá a nivel de factibilidad y deberá contener como mínimo la ingeniería básica aprobada y su RCA tramitada y autorizada.



| | |
|--|---|
| <p>7. Realizar presentación de los resultados de la etapa de preinversional y adjuntar acta de la reunión.</p> | <ul style="list-style-type: none">• Será exigible solo para proyectos que requieran EIA.• La reunión es convocada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia a solicitud de la Empresa Portuaria, la que debe enviar el resumen ejecutivo de la prefactibilidad terminada, evaluación económica y la presentación en PowerPoint. |
|--|---|



POSTULACION PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN

| Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos | Observaciones |
|---|--|
| <p>1. Informe final de los resultados de la etapa de diseño: planos de arquitectura (planta, emplazamiento y elevaciones) y especialidades, cuadro de expropiaciones, especificaciones técnicas y términos de referencia del llamado a licitación de obras civiles. El diseño debe corresponder a ingeniería de detalle⁵.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Visado por profesional responsable de unidad técnica de Empresa Portuaria Estatal. |
| <p>2. Evaluación social del proyecto de acuerdo a Metodología de Evaluación Social validada por el MDSF.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar anexo con planillas de cálculo de evaluación social según precios sociales vigentes (actualización del resultado estimado en la etapa previa, según datos obtenidos a partir del diseño). |
| <p>3. Términos de referencia para el llamado a licitación de la etapa de ejecución (consultorías, ejecución de obras, equipos y equipamiento).</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Será exigible para cada proceso de licitación que contemple la ejecución. • Visado por profesional responsable de unidad técnica de Empresa Portuaria Estatal. |
| <p>4. Cronograma de actividades (Carta Gantt): Secuencia de las actividades que involucra la ejecución del proyecto, con la duración de cada una de ellas en meses.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Visado por profesional responsable de unidad técnica de Empresa Portuaria Estatal. |
| <p>5. Presupuesto oficial detallado de obras civiles, expropiaciones, consultorías y gastos administrativos.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Desagregar por ítems, precios unitarios, cubicaciones y costo total. • Visado por profesional responsable de unidad técnica de Empresa Portuaria Estatal. |
| <p>6. Resolución de Calificación Ambiental (RCA).</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Se requiere presentar el documento de aprobación de la RCA del proyecto (solo si procede). |
| <p>7. Aprobaciones técnicas de otros organismos gubernamentales o empresas públicas.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar (sólo si procede) las certificaciones de aprobaciones técnicas de otros organismos gubernamentales (medio ambiente, vialidad, otros) o empresas públicas relacionadas con el proyecto. |

⁵ Algunas iniciativas de inversión podrían postular directamente desde la etapa de perfil a ejecución. Esto implica, que son proyectos que no requieren contar con una ingeniería. En este caso, debe cumplir con los puntos 1, 2 y 3 de la etapa de prefactibilidad y se excluyen los puntos 1, 6 y 8 de la etapa de ejecución.